



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

## RESOLUCIÓN MARN-OIR N°071-2020

San Salvador, a las once horas de fecha doce de marzo de dos mil veinte. EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2020-059 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal y solicita la siguiente información:

**“Resolución MARN No- 1074-759-2013, por medio de la cual se resolvió que la sociedad DUKE ENERGY INTERNACIONAL EL ALVADOR, SOCIEDAD EN COMANDITA DE CAPITAL VARIABLE, Titular del proyecto "CENTRAL TERMICA SOYAPANGO", DEBERÁ PREENTAR NUEVA FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL, POR EL MONTO DE DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,585.73), por un plazo de DOS (2) Años, en virtud de los hallazgos en informe de Auditoría de Evaluación Ambiental”.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL de esta Cartera de Estado, quienes nos remitieron la siguiente respuestas y esta Oficina resuelve enviarla al solicitante vía correo electrónico:

**Se anexa copia de Resolución 1074-759-2013.pdf en archivo digital con el nombre de: RESOLUCIÓN 1074-759-2013.pdf**

*“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo.”*



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar  
Oficial de Información, MARN a.i.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv), <http://www.marn.gob.sv>